



DECRETO DAEM N° 2501.

CHIGUAYANTE, 28 DIC 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El Acuerdo del Concejo Municipal N° 212-35-2017, de fecha 20 de Diciembre de 2017, que aprueba la **Modificación presupuestaria N° 5/2017** de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese "**Modificación Presupuestaria N° 5/2017**" de la Dirección de Administración de Educación Municipal:

ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
	003		De la Subsecretaría de Educación		
		001	Subvención de Escolaridad	70.400.000	
	007		Del Tesoro Público		
		999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	82.283.114	
			TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	152.683.114	

			GASTOS EN PERSONAL		
01			PERSONAL DE PLANTA	26.683.114	
02			PERSONAL A CONTRATA	21.000.000	
03			OTRAS REMUNERACIONES	105.000.000	
			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
08			SERVICIOS GENERALES		9.000.000
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
01			AL SECTOR PRIVADO		
	008		Premios y Otros	9.000.000	
			TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS	161.683.114	9.000.000



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2017, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
 - Director de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3).-

JARV/TS/HOP/DLS/JOV/jov





DAEM



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, diciembre 20 de 2017

ACUERDO N° 212 - 35 - 2017

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 5/2017 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5/2017 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad	70.400.000	
			007.	Del Tesoro Público		
			999.	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	82.283.114	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					152.683.114	

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	26.683.114	
	02.			PERSONAL A CONTRATA	21.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	105.000.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	08.			SERVICIOS GENERALES		9.000.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.			AL SECTOR PRIVADO		
		008.		Premios y Otros	9.000.000	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE GASTOS					161.683.114	9.000.000

UNICIPALIDA

CHIGUAYANTE, diciembre 20 de 2017

ACUERDO N° 212 - 35 - 2017

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 5/2017 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv